



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **4 de marzo de 2025**.

Siendo las **9:39** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

#### **VOCALES:**

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

#### **INVITADAS:**

D<sup>a</sup>. NIEVA MACHÍN OSES (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D<sup>a</sup>. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

D<sup>a</sup>. PALOMA MUÑOZ DE LUCAS SERRANO (T.A.G. CONTRATACIÓN).



## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2025; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 21 DE FEBRERO DE 2025.**
- 2. LECTURA INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) SI PROCEDE, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULO DÍAFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-252 SARA.**
- 3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO DE LOS LOTES 2 Y 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y PARAFARMACIA Y ARTÍCULOS DE MENAJE DEL HOGAR DESTINADO AL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES. EXPTE. C/035/CON/2024-177.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2025; Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 21 DE FEBRERO DE 2025.**

- En sesión no pública.

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria del 18 de febrero de 2025 y la sesión extraordinaria y urgente del 21 de febrero 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

**2. LECTURA INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) SI PROCEDE, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULO DÍAFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2024-252 SARA.**

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de calificación del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa) relativa a la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por la Técnico de Festejos de la Concejalía de Educación y Festejos y fechado digitalmente el 27 de febrero de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

*“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:*

**PREFABRI, S.L. con C.I.F. B78567799 remite la siguiente documentación:**

- *Declaración de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato;*
- *DEUC (Documento Europeo Único de Contratación).*
- *Declaración responsable múltiple, conforme al Anexo I;*
- *Certificado ISO 9001 en vigor*
- *Certificado ISO 14001 en vigor*
- *Certificación por parte del fabricante de control de producción en fábrica para los componentes estructurales de los módulos prefabricados, según norma UNE EN 1090 (Marcado CE);*



- *Aportación del documento garantía de origen en vigor por parte del fabricante de control que justifique el cumplimiento de la condición ambiental de que al menos un 3% de la energía consumida en la fabricación del material sea de origen renovable.*

La documentación, por tanto, se considera **COMPLETA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **PREFABRI, S.L.**

- En sesión pública.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **PREFABRI, S.L.: 1. Precio de licitación (IVA excluido):**

Precio:(en letras) **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS;**  
(en número) **68.346,00 Euros.**

I.V.A.: (en letras) **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS;**  
(en número) **14.353,00 Euros.**

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA EL AÑO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

| TIPO DE UNIDAD           | Cantidad total estimada | Precio unitario ofertado de licitación (excluido IVA) | Precio total unitario ofertado por la cantidad estimada excluido IVA € |
|--------------------------|-------------------------|---|--|
| <b>CABINAS QUÍMICAS</b>  |                         |   |  |
| MODULOS A RED            | 42                      | 238   | 9.996  |
| MODULO CINCO HABITACULOS | 25                      | 700   | 17.500   |
| MODULO SEIS HABITACULOS  | 26                      | 700   | 18.200   |



|                          |    |       |           |
|--------------------------|----|-------|-----------|
| MODULO SIETE HABITACULOS | 2  | 700   | 1.400     |
| MODULO INDIVIDUAL        | 4  | 100   | 400       |
| <b>MODULO DIAFANO</b>    |    |       |           |
| MODULO DIAFANO           | 23 | 550   | 12.650    |
| MODULO DOBLE             | 2  | 1.400 | 2.800     |
| MODULO CON BAÑO          | 9  | 600   | 5.400     |
| TOTAL                    |    |       | 68.346,00 |

## 2. Reducción de plazo de montaje y desmontaje

Los días que propongan acortar el montaje y desmontaje:

| DIAS HABLES DE MONTAJE QUE SE PROPONE ACORTAR | SI OFRECE |
|---|-----------|
| 10 DIAS ( 2 PUNTOS)                           |           |
| 9 DIAS ( 6 PUNTOS)                            |           |
| 8 DIAS (10 PUNTOS)                            |           |
| 7 DIAS (15 PUNTOS)                            | <b>X</b>  |

| DIAS HABLES DESMONTAJE QUE SE PROPONE ACORTAR | SI OFRECE |
|---|-----------|
| 8 DIAS ( 10 PUNTOS)                           |           |
| 7 DIAS (15 PUNTOS)                            |           |
| 6 DIAS (20 PUNTOS)                            | <b>X</b>  |

## 3. Mejora

Aportación de un módulo camerino para las fiestas de mayo y septiembre, conforme a las siguientes características: módulo aislado de 6 x 2,40 m aproximadamente, con baño, aire acondicionado de split, mesa y 4 sillas, sofá de cuatro plazas, mini frigorífico y espejos.

**Sí se ofrece.**

Vista la oferta, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14. 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:



## Ayuntamiento de Móstoles

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por la licitante admitida es la siguiente:

### Criterios económicos (35 puntos máximo):

La puntuación se asignará en función de la oferta más económica de las admitidas a licitación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$V = 35 \times (Ob/Ov)$$

Siendo:

$V$  = Puntuación

$O_V$  = Oferta a valorar

$O_B$  = Oferta más baja

La única empresa licitante obtiene la siguiente puntuación:

| Empresa       | PBL (con IVA en €) | Puntos según fórmula |
|---------------|--------------------|----------------------|
| PREFABRI S.L. | 83.308,50 €        | 35                   |

### Resto de criterios evaluables técnicos – cualitativos (65 puntos máximo):

Su puntuación total es de 47 puntos tomando en consideración los siguientes criterios:

| Concepto                             | Puntuación máxima | Puntuación empresa |
|--------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Reducción plazo montaje y desmontaje | 35 puntos         | 17 puntos          |
| Mejoras                              | 30 puntos         | 30 puntos          |

La puntuación total (criterios económicos + criterios evaluables técnicos – cualitativos) es de 47 puntos.



Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan**, en primer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** a favor de la mercantil **PREFABRI, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el importe máximo del presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 83.308,50 €, al que corresponde una base imponible de 68.850,00€, más 14.458,50€ en concepto de IVA, al tipo impositivo del 21%. en segundo lugar, requerir al servicio promotor de la contratación solicite una aclaración a la mercantil adjudicataria respecto a la reducción exacta que ofrecen al servicio en el montaje y desmontaje de las cabinas, pues, parece que de la oferta se deduce que su pretensión es la reducción máxima tanto en el montaje, como en el desmontaje, ya que no hay correspondencia con el cuadro que aparece en el ANEXO de la oferta al ser considerada ilógica.

**3. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO DE LOS LOTES 2 Y 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y PARAFARMACIA Y ARTÍCULOS DE MENAJE DEL HOGAR DESTINADO AL CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES. EXPTE. C/035/CON/2024-177.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del Lote 2 y 3 del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula de las siete ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Igualdad, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 3 de marzo de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

*“La Mesa de Contratación procedió el 14 de enero de 2025 a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico Único (Oferta Económica) del Procedimiento Abierto Simplificado para la contratación del expte. referido en el Asunto inicial.*

*Las entidades que se han presentado a la licitación de los lotes que integran el contrato son las relacionadas a continuación:*

- **BENITEZ PAUBLETE, S.L.** –CIF: B11270097 (Lote 3)
- **DARDALO, S.L.** – CIF: B86771979 (Lote 2 y 3)
- **JMA MADRID SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.** – CIF: B87297057 (Lote 2 y 3)
- **MUÑOZ BOSCH, S.L.U.** – CIF: B97828446 (Lote 3)



## Ayuntamiento de Móstoles

- QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. – CIF: B18502187 (Lote 3)
- SUMINISTROS RAMOS – CIF: B81624470 (Lote 3)
- VETOCU, S.L. – CIF: B42928200 (Lotes 1, 2, 3 y 4)

(...)

Las ofertas económicas, así como la reducción del plazo de entrega presentadas por las entidades licitantes son las que se indican a continuación:

| LOTE 2: ARTÍCULOS DE HIGIENE Y PARAFARMACIA |           |         | Coste directo (sin IVA):      | 6.553,05                |                      |                     |       |
|---|-----------|---------|-------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|-------|
| ENTIDAD                                     | CIF       | DTO.(%) | IMPORTE OFERTADO <sup>1</sup> | PLAZO DE ENTREGA (días) | APLICACIÓN FLA. DTO. | PUNT. PLAZO ENTREGA | TOTAL |
| DARDALO, S.L.                               | B86771979 | 2       | 6.421,99                      | 4                       | 6                    | 10                  | 16    |
| JMA MADRID SERVICIOS Y MTO., S.L.           | B87297057 | 20      | 5.242,44                      | 2                       | 60                   | 3                   | 63    |
| VETOCU, S.L.                                | B42928200 | 5       | 6.225,40                      | 2                       | 15                   | 3                   | 18    |
| LOTE 3: PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL HOGAR     |           |         | Coste directo (sin IVA):      | 1.515,79                |                      |                     |       |
| ENTIDAD                                     | CIF       | DTO.(%) | IMPORTE OFERTADO <sup>1</sup> | PLAZO DE ENTREGA (días) | APLICACIÓN FLA. DTO. | PUNT. PLAZO ENTREGA | TOTAL |
| BENITEZ PAULETE, S.L.                       | B11270097 | 36      | 970,11                        | 4                       | 60                   | 10                  | 70    |
| DARDALO, S.L.                               | B86771979 | 16      | 1.273,26                      | 4                       | 26                   | 10                  | 36    |
| JMA MADRID SERVICIOS Y MTO., S.L.           | B87297057 | 25      | 1.136,84                      | 2                       | 42                   | 3                   | 45    |
| MUÑOZ BOSCH, S.L.U.                         | B97828446 | 18      | 1.242,95                      | 4                       | 30                   | 10                  | 40    |
| QUÍMICOS COBOS MEJÍAS, S.L.                 | B18502187 | 28      | 1.091,37                      | 4                       | 47                   | 10                  | 57    |
| SUMINISTROS RAMOS, S.L.                     | B81624470 | 3       | 1.470,32                      | 2                       | 5                    | 3                   | 8     |
| VETOCU, S.L.                                | B42928200 | 5       | 1.440,00                      | 2                       | 8                    | 3                   | 11    |

Dado que no se ha producido ningún empate entre dos o más ofertas.

Dado que las dos empresas siguientes, de acuerdo al estudio reflejado en el informe técnico de fecha 10 de febrero de 2025 de la Técnica de Igualdad, podían estar incursas en baja temeraria:

- Lote 2: JMA Madrid Servicios y Mantenimiento, S.L. (CIF: B87297057)
- Lote 3: Benitez Paulete, S.I. (CIF: B1127097)

Se les requirió argumentaran sus ofertas, justificaciones que fueron realizadas por las entidades en fechas 5 y 10 de febrero respectivamente, las cuales se consideraron suficientes de acuerdo al Informe Técnico de fecha 18 de febrero de 2025 para continuar admitidas en la licitación.





Por todo ello, a juicio de la Técnica que suscribe bajo mejor criterio,

**Se PROPONE:**

La adjudicación por presupuesto máximo de cada lote del presente contrato, siempre que se mantenga como tal, a las siguientes entidades cuya mayor valoración han obtenido:

| LOTES | Concepto                            | Propuesta de adjudicación         |           |  |
|-------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------|--|
|       |                                     | Empresa                           | CIF       | Importe semestre ofertado (€) <sup>1</sup> |
| 2     | Artículos de higiene y parafarmacia | JMA MADRID SERVICIOS Y MTO., S.L. | B87297057 | 7.497,61                                   |
| 3     | Productos de limpieza del hogar     | BENITEZ PAULETE, S.L.             | B11270097 | 1.491,18                                   |

Visto el meritado informe técnico correspondiente del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del Lote 2 y 3 del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**; en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en tercer lugar; y que ante la tramitación de otro contrato que engloba al presente, se acuerda por unanimidad que se remita al Departamento de contratación para valoración de requerimiento de documentación previa a los adjudicatarios del Lote 2 y Lote 3, así como los adjudicados Lote 1 y Lote 4 en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 21 de febrero de 2025, o, en base al interés general, valorar la renuncia a la contratación por duplicidad de contrato, en base a la duplicidad de la contratación.

**ASUNTOS POR URGENCIA**

**4. LECTURA INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.**

- En sesión no pública.



El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe propuesta de adjudicación, emitido por la Técnico de Igualdad, de la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, fechado digitalmente el 27 de febrero de 2025, y cuyo literal es el siguiente:

**“Asunto:** *Modificación de error material y nueva propuesta de adjudicación del Informe Técnico de 20 de febrero pasado, en relación a la valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de servicios referido en el expediente.*

*De acuerdo a lo dictado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*Identificado el siguiente error en el informe de valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación del Contrato de Servicios para la Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de género, sus Hijos y Personas Dependientes del Ayto. de Móstoles y Propuesta de Adjudicación, de fecha 20 de febrero de 2025 (el cual se adjunta):*

*En la tabla donde se recoge la puntuación total para cada una de las empresas licitantes (pg. 4 del mencionado informe) se aprecia sobre el criterio económico, que:*

- *El precio de licitación incluye el IVA: 508.705,04 € - valor incorrecto*
- **Lo correcto es el precio de licitación, sin IVA: 462.459,13 €**

*Dado que se trata de un error:*

- a. *Involuntario, apreciado teniendo en cuenta los datos del expediente del que deriva*
- b. *No implica un juicio técnico valorativo*
- c. *El error es patente y claro, no siendo necesario acudir a interpretaciones jurídicas*
- d. *El resto de criterios se mantiene de acuerdo a:*
  - *Los criterios de valoración cualitativos no evaluables en cifras o porcentajes: Informe Técnico de fecha 28 de enero de 2025*
  - *Criterios de mejoras del servicio: Informe Técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 20 de febrero.*

*Se subsana el mencionado defecto y se facilita la nueva valoración de las ofertas presentadas por las entidades interesadas en la siguiente tabla:*



## Ayuntamiento de Móstoles

| CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIAS |  | DELFO              | ASOC. PUNTO OMEGA | INTRESS    | CENTRO TRAMA | EULEN SERVICIOS S.A. |       |
|---|--|--------------------|-------------------|------------|--------------|----------------------|-------|
| Criterios de valor - Máxima puntuación: 25                        | Puntuación:  | 11                 | 7                 | 24         | 15           | 9                    |       |
| Criterio económico (sin IVA)<br>Máxima puntuación: 45             | Oferta presentada:   | 461.400,00         | 442.824,00        | 453.209,95 | 460.095,00   | 460.609,16           |       |
|   | Puntuación:  | 2,43               | 45,00             | 21,20      | 5,42         | 4,24                 |       |
| Criterios por mejoras del servicio<br>Máxima puntuación: 30       | Atención psicológica a usuarias y personas dependientes:               | Oferta presentada: | 10                | 10         | 10           | 10                   | 10    |
|   |  | Puntuación:        | 6                 | 6          | 6            | 6                    | 6     |
|   | Atención psicológica a menores:  | Oferta presentada: | 5                 | 5          | 5            | 5                    | 5     |
|   |  | Puntuación:        | 6                 | 6          | 6            | 6                    | 6     |
|   | Atención en el trabajo de Educación Social a usuarias y personas dep.: | Oferta presentada: | 10                | 10         | 10           | 10                   | 10    |
|   |  | Puntuación:        | 6                 | 6          | 6            | 6                    | 6     |
|   | Atención en en el trabajo de Educación Social con menores:             | Oferta presentada: | 10                | 10         | 10           | 10                   | 10    |
|   |  | Puntuación:        | 6                 | 6          | 6            | 6                    | 6     |
|   | Atención en el trabajo de Integración Social:                          | Oferta presentada: | 10                | 10         | 10           | 10                   | 10    |
|   |  | Puntuación:        | 6                 | 6          | 6            | 6                    | 6     |
|   | Total criterios por mejoras del servicio:                              |                    | 30                | 30         | 30           | 30                   | 30    |
|   | TOTAL PUNTUACIÓN / ENTIDAD:  |                    | 43,43             | 82,00      | 75,20        | 50,42                | 43,24 |
|   | Precio de licitación: 462.459,13                                       |                    |                   |            |              |                      |       |

Por lo que, a juicio de la Técnica que suscribe bajo mejor criterio, considerando la corrección referida, lamentando los inconvenientes que estas modificaciones hubieran podido causar, y de nuevo, considerando la propuesta que ofrece la mejor calidad-precio:

### Se PROPONE:

1. Sea retirada la propuesta emitida en el Informe Técnico de fecha 20 de febrero pasado en relación a la entidad INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES (INTRESS) - CIF: G08973224
2. La adjudicación del Contrato de Servicios para la Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos y Personas Dependientes del Ayto. de Móstoles a la entidad:

ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA – CIF: G28965002

Por valor de cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro euros, exento de IVA (442.824,00 €).”



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico de propuesta adjudicación del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la entidad **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA** según lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido) - Precio: (en número) **442.824,00 € I.V.A.: exentos de IVA** (justificado)

### Criterios Técnico-Cualitativos

#### Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

#### Atención psicológica a menores:

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES **X**

#### Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

#### Atención en el trabajo de educación social con menores:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

#### Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**



## Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.